



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 10 de Febrero de 2021.-

DECRETO N° 150.-

Vistos:

- de Obras (S);
- a) Memorándum N° S/N de fecha 10.02.2021 de Director
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
 - e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
 - f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto se designa al funcionario para cumplir labores de Girador de pago de Ingresos Municipales de Dirección de Obras:

- **JORGE LUIS GARRIDO PÉREZ,** Administrativo, Grado 14° EMR.

2.- La función asignada en el punto anterior del presente decreto, es sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña Administrativamente.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

RPVB/JAUS/lgb.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.